

PODER JUDICIAL
DEL PERÚCONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, veintitres de diciembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01198-2022-CED-CSJGU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora **LUCY HAYDEE ARROYO ZEVALLOS**, Secretario Judicial (e) adscrita al Cuarto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Informe N° 0409-2022-TS-BS-CSJGU/PJ, presentado por la Lic. Mayela ARIZACA CACERES, Trabajadora Social.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, hace de conocimiento que, habiéndose programado su intervención quirúrgica 'vesícula' para el día 20 de diciembre del 2022, solicita se le otorgue licencia por salud, con cargo a regularizar y presentar los documentos que se requiera, en cuanto le sea entregado. Solicitud cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Informe N° 0409-2022-TS-BS-CSJGU/PJ, la Lic. Mayela ARIZACA CACERES Trabajadora Social del área de Bienestar de Personal de la Corte Superior, informa que, la servidora cuenta con afiliación vigente en la EPS PACIFICOS SEGUROS con código N° 133302672 PLAN BASE, quien remite su solicitud de licencia por salud, a partir del día 20/12/2022, a razón que tiene programado una intervención quirúrgica a la vesícula en la Clínica Cayetano Heredia, precisando del compromiso de la servidora en regularizar los documentos de sustento para su solicitud de licencia por salud, en cuanto sea otorgada por la instancia correspondiente, asimismo, informa que la servidora a la fecha cuenta con tres (3) días de licencia por salud.

Quinto.- Estando al informe social, a la Solicitud de la Sala de Operaciones, donde se verifica que efectivamente la servidora tiene programado una intervención quirúrgica, le



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

corresponde a la servidora acreditar su petición de licencia por salud con el Certificado Médico respectivo y demás documentos.

Sexto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT,** deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y celeridad, eleve el informe social con el respectivo documento.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **TENGASE PRESENTE** el Informe N° 0409-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Mayela ARIZACA CACERES Trabajadora Social.
2. **DISPONER** que la servidora **LUCY HAYDEE ARROYO ZEVALLOS**, Secretario Judicial (e) adscrita al Cuarto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar el Certificado Médico pertinente, en lo que respecta al periodo del día **20 de diciembre del 2022 al término de su descanso médico**, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que solicita en caso de incumplimiento.
3. **DISPONER CUMPLA** la Lic. Mayela ARIZACA CACERES con efectuar las coordinaciones, orientación y seguimiento que corresponda hasta la obtención y presentación del Certificado Médico, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090- 2018-CE-PJ. **SIN QUE ESTE COLEGIADO ESTE SOLICITANDO. CUMPLIDO SEA DESECUENTA. NOTIFIQUESE.**